





Dr. Carlos Guillermo León Acosta  
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca  
De conformidad con la acción de personal que se adjunta a la presente  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) – [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)

1 luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que  
2 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente  
3 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que  
4 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**  
5 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase  
6 incorporar una en la que conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL**  
7 **ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **AUTOMOTORES ELCAMER S.A.**, al  
8 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al  
9 otorgamiento del presente instrumento el señor **LUIS AURELIO ORTIZ**  
10 **CORNEJO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa  
11 **AUTOMOTORES ELCAMER S.A.**, calidad que acredita con el  
12 nombramiento que acompaña como habilitante.- El compareciente es  
13 ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad y cantón  
14 y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General  
15 de Accionistas de su representada, según lo justifica con el acta de la  
16 sesión que adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Empresa actualmente  
17 denominada **AUTOMOTORES ELCAMER S.A.**, se constituyó como  
18 Compañía de Responsabilidad Limitada, mediante escritura pública  
19 autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
20 el 28 de abril de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo  
21 cantón el 13 de mayo del mismo año, bajo el número 254, encontrándose  
22 transformada en Sociedad Anónima mediante escritura pública



1 autorizada por el mismo Notario Noveno de Cuenca el 31 de Agosto de  
2 2012, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 777, del 8 de  
3 noviembre de 2012, habiéndose ampliado posteriormente su objeto  
4 social y reformado de manera integral su estatuto social, mediante  
5 escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Cuenca, el 18 de  
6 marzo de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo  
7 el número 588 del 12 de septiembre del mismo año, encontrándose a la  
8 fecha vigente, el referido estatuto social y contando la compañía con  
9 plena existencia legal. **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**  
10 **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Junta General de Accionistas de  
11 **AUTOMOTORES ELCAMER S.A.**, en sesión extraordinaria universal  
12 llevada a cabo el veinte y siete de marzo de dos mil quince, resolvió  
13 reformar el objeto social de la indicada Empresa y como consecuencia de  
14 dicha resolución, se resolvió también reformar el Artículo Segundo del  
15 estatuto social vigente, en la forma constante en el acta de sesión que se  
16 incorpora al presente instrumento como parte integrante del mismo.  
17 **CUARTA: DECLARACIONES:** El compareciente en la calidad que interviene  
18 en cumplimiento a la disposición de la Junta General de Accionistas de su  
19 representada, encontrándose debidamente autorizado para ello,  
20 expresamente declara bajo juramento: a) Reformado el objeto social de  
21 **AUTOMOTORES ELCAMER S.A.**, en la forma acordada por la Junta General  
22 de Accionistas; y, b) Reformado el artículo Segundo del estatuto de la



1 Empresa, en los términos anteriormente referidos. **QUINTA:**  
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Luis Aurelio Ortiz Cornejo en la  
3 calidad que comparece expresamente y bajo juramento declara que la  
4 empresa de su representación se encuentra sujeta a control total y que la  
5 misma no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus  
6 instituciones, y no se encuentra en mora de obligación alguna con el  
7 Estado o sus Instituciones. **SEXTA:CUANTÍA.-** La cuantía es indeterminada.  
8 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para  
9 la perfecta validez del instrumento público que se celebra. Hasta aquí la  
10 minuta, agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la  
11 perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido  
12 elaborada y suscrita por él. ABOGADO MARCELO PILLCO PILLCO CON  
13 MATRICULA PROFESIONAL MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL  
14 COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,  
15 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a  
16 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos  
17 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para  
18 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos  
19 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes  
20 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el  
21 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público  
22 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura



Dr. Carlos Guillermo León Acosta  
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca  
De conformidad con la acción de personal que se adjunta a la presente  
[notaria.9@etapanet.net](mailto:notaria.9@etapanet.net) – [eepalacios@hotmail.com](mailto:eepalacios@hotmail.com)



1 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su  
2 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que  
3 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que  
4 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan  
5 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,  
6 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo  
7 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

**LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**

13

**C.I. 0100151810**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

**DOCTOR CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA**  
**NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA**



<b>ACCIÓN DE PERSONAL</b>	<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA</b>	Nro. 0492-2015 Fecha 25/mar/2015
---------------------------	--	-------------------------------------

1	ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY	2	Nro. Fecha
---	-----------------------------	---	---------------

3	LEON ACOSTA CARLOS Apellidos Nombre	4	Rige A Partir De 27/mar/2015 Rige Hasta 10/abr/2015
---	--	---	--

5 Cédula de Ident. 171011063-4	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
--------------------------------	------------------	---------------------------

8 Tipo Acción de Personal Encargo

9 Explicación  
Dr. Esteban Flores Solano, Director Provincial de Azuay del Consejo de la Judicatura, procede a encargar la Notaria Novena del cantón Cuenca, en mérito de la licencia concedida por vacaciones al Dr. Eduardo Palacios Sacoto, del 27 de marzo al 10 de abril de 2015.

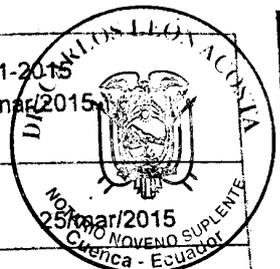
10 Situación Actual	11 Situación Propuesta
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY	Dependencia
Departamento NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA	Departamento
Puesto NOTARIO SUPLENTE	Puesto
Remuneración Unif.	Remuneración Unif.
Lugar de Trabajo CUENCA	Lugar de Trabajo
Partida	Partida

12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha	DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO Causal
---	---------------------------------------

13 Registro Nro Fecha	RUBEN CARRASCO MUÑOZ COORDINADOR (E) TALENTO HUMANO
--------------------------	--

DR. ESTEBAN FLORES SOLANO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE AZUAY





<b>ACCIÓN DE PERSONAL</b>	<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA</b>	Nro. 0491-2015 Fecha 25/mar/2015
---------------------------	--	-------------------------------------

1	ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY	2	Nro Fecha
---	-----------------------------	---	--------------

3	LEON ACOSTA CARLOS	4	Rige A Partir De 25/mar/2015 Rige Hasta 25/mar/2015
Apellidos		Nombre	

5 Cédula de Ident.	171011063-4	6 Cédula Militar	7 Certificado de Votación
--------------------	-------------	------------------	---------------------------

8 Tipo Acción de Personal ASUME

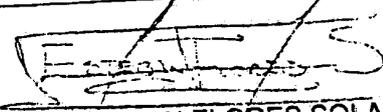
9 Explicación  
De conformidad a los artículos 178, y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 Y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 260 Y 344-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del memorando DNTH- 029-2015 del 30 de enero del 2015, en virtud del Art. único de la Resolución 1-2015 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, se procede a posesionar al Dr. CARLOS LEON ACOSTA, en calidad de Notario Suplente de la Notaria Novena del cantón Cuenca.

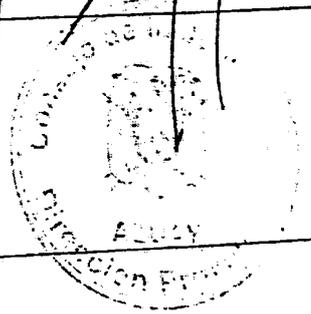
10 Situación Actual	11 Situación Propuesta
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY	Dependencia
Departamento NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA	Departamento
Puesto NOTARIO SUPLENTE	Puesto
Remuneración Unif.	Remuneración Unif.
Lugar de Trabajo CUENCA	Lugar de Trabajo
Partida	Partida

12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha	Causal
---	--------

13 Registro Nro  
Fecha

RUBEN CARRASCO MUÑOZ  
COORDINADOR (E) TALENTO HUMANO

  
DR. ESTEBAN FLORES SOLANO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE AZUAY



Declaro con juramento que no desempeño otro cargo en el sector público ni tengo contrato vigente con la Función Judicial.



f.....

Yo, CARLOS LEON ACOSTA, Juro lealtad a la función Judicial.

f.....

**OBSERVACIONES:**

RAZON: En la ciudad de Cuenca, hoy 25 de marzo de 2015, ante mi Dr. Esteban Flores Solano, Director Provincial de Azuay del Consejo de la Judicatura, tomó legal posesión del cargo de NOTARIO SUPLENTE, el servidor CARLOS LEON ACOSTA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Esteban Flores Solano". The signature is written over a horizontal line.

DR. ESTEBAN FLORES SOLANO

DIRECTOR PROVINCIAL

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOMOTORES  
ELCAMER S.A.**



A los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil quince, a las 17h30 en el local de la **EMPRESA AUTOMOTORES ELCAMER S.A.**, ubicado en la calle La Castellana No. 5-10 y Barcelona, de esta ciudad de Cuenca, con la asistencia de los accionistas señores **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, en calidad de apoderado del señor **GUSTAVO FEDERICO LARRIERA MENDIVIL**, Presidente y representante legal de la Empresa accionista **BRIZWAY S.A.** titular de diez y nueve mil novecientas noventa y nueve acciones de un dólar cada una; calidad que la acredita el asistente con el poder que en copia certificada presenta para que forme parte del expediente de esta sesión; y, el **ING. FRANK LUIS ORTIZ VEINTIMILLA**, titular de una acción de un dólar, quienes por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, en uso de la atribución que les confiere el art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas con la finalidad de tratar el orden del día que redactado en este momento es del contenido siguiente: **“REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS”** Preside la sesión el Ing. Frank Ortiz Veintimilla Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el gerente, señor Aurelio Ortiz Cornejo. Instalada la sesión interviene el Presidente e indica a la junta que se ha visto la conveniencia y la viabilidad de orientar específicamente las actividades de la compañía al área relacionada con la importación, compra y venta, consignación, alquiler, representación y ensamblaje de toda clase de vehículos automotores y chasis, livianos y pesados, sus partes piezas, repuestos, equipos y accesorios, aros llantas, lubricantes; servicio de diagnóstico, mantenimiento, lubricación, latonería y pintura y reparaciones mecánicas y automotrices para toda clase de vehículos automotores a diésel, gasolina y eléctricos, área que ha sido y es muy importante y que representa muchas expectativas de negocio y de utilidad para la empresa, por tal motivo sugiere a los accionistas que de compartir su criterio así lo resuelvan en esta sesión aprobando la reforma manifestada. Luego de las intervenciones de rigor, **la reforma del objeto social se aprueba con el apoyo unánime de los accionistas.** Ante esta resolución interviene nuevamente el señor Presidente y manifiesta que como consecuencia de la resolución tomada es necesario que la Junta resuelva sobre la reforma al texto del artículo segundo del estatuto social, ante lo cual **la Junta resuelve aprobar la reforma del referido artículo el mismo que en lo posterior dirá: “Artículo Segundo: Objeto.-** La compañía tendrá como objeto la importación, compra y venta,

consignación, alquiler, representación y ensamblaje de toda clase de vehículos automotores y chasis livianos y pesados, sus partes piezas, repuestos, equipos y accesorios, aros llantas, lubricantes; servicio de diagnóstico, mantenimiento, lubricación, latonería y pintura y reparaciones mecánicas y automotrices para toda clase de vehículos automotores a diésel, gasolina y eléctricos. A fin de cumplir con su objeto social, la Empresa podrá realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las Leyes del País; pudiendo adquirir acciones, derechos, participaciones, como también constituir o representar comercialmente a otras empresas, formar parte de asociaciones y consorcios constituidos o que llegaren a constituirse legalmente en el País, sean estos nacionales o extranjeros, relacionados con su objeto social.” La junta autoriza expresamente al señor Gerente de la Compañía o quien legalmente le subrogue; para que suscriba la escrituras públicas correspondientes y realice cualquier trámite orientado a legalizar las resoluciones tomadas. Una vez que se han tratado y se han resuelto todos los aspectos relacionados con el orden del día, se procede a redactar el acta correspondiente, la misma que fue leída a los accionistas y aprobada sin modificaciones. Sin otro particular que tratar se declara concluida la sesión a las 18h55. Para constancia de lo actuado firman los presentes en unidad de acto.

f)

Ing. Frank Ortiz Veintimilla  
**ACCIONISTA - PRESIDENTE**

f)

Sr. Aurelio Ortiz Cornejo  
**GERENTE DE  
AUTOMOTORES ELCAMER S.A.**



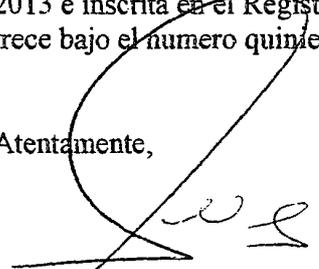
Cuenca 2 de Enero de 2014.  
Señor  
Luis Aurelio Ortiz Cornejo  
Ciudad

De mi consideración:

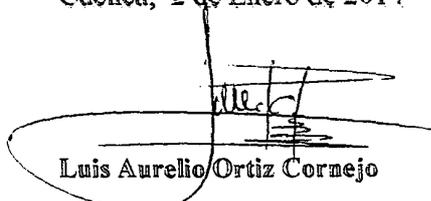
Me es grato poner en su conocimiento que Junta General de Accionistas de la compañía AUTOMOTORES ELCAMER S.A., reunido en la ciudad de Cuenca, el día de hoy, decidió elegirle a Usted por unanimidad como GERENTE de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

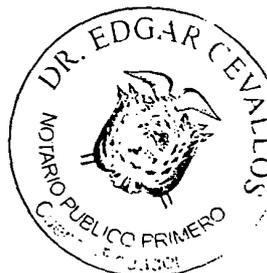
Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución el día veinte y ocho de Abril de dos mil ocho, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil, el trece de Mayo del mismo año, bajo el numero doscientos cincuenta y cuatro, así como en la reforma integral de estatutos celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca Eduardo Palacios Muñoz el dieciocho de Marzo de del Año 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de septiembre de dos mil trece bajo el numero quinientos cincuenta y cinco

Atentamente,

  
PRESIDENTE  
Cl. Rayner Ortiz Veintimilla  
0102115409

ACEPTO el nombramiento que antecede.  
Cuenca, 2 de Enero de 2014

  
Luis Aurelio Ortiz Cornejo  
CI. 0100151810



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO  
PRESENTADO ANTE MI EN FS. \_\_\_\_\_  
CUENCA, DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

  
Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 798

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	415
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/01/2014
FECHA ACEPTACION:	02/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES ELCAMER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100151810	ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO	GERENTE	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO  
PRESENTADO ANTE MI EN ES  
CUENCA 11 DE MARZO DE 2014 DE 20...

Página 1 de 1

Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

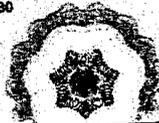
VE 001040



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010015181-0

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES: ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CENEA SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-12-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ROSA CECILIA VENTURILLA URGILES



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTIZ GERARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORNEJO SOLANO MARIA LUZ DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-04-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-05

V3333V2222



DIRECTOR GENERAL  
FINSA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025  
ELECCIONES REGIONALES 27-FEB-2014

025 - 0281  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO

0100151810  
CÉDULA

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN

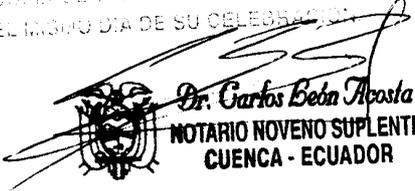
CIRCONSCRIPCIÓN  
SAN BLAS  
ZONA

1  
0  
2



1 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA QUE LA TITULAR AURELIO ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO REALIZÓ EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

  
**Dr. Carlos León Acosta**  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	361
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100151810	ORTIZ CORNEJO LUIS AURELIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

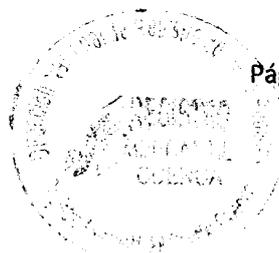
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	02/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES ELCAMER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

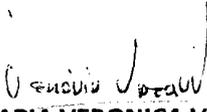
NO APLICA



# Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

